



Gerencia General Regional



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## N° 019 -2016-GRJ/GGR

Huancayo, 16 FEB 2016

LA GERENTA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 049 y 050-2015-GRJ/GGR, de fecha 07 de mayo del 2015 respectivamente, el reporte N° 228-2016-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 08 de febrero del 2016, sobre designación de la Comisión Evaluadora de Procesos de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 99° de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General señala que para la validez de las sesiones y deliberaciones de un órgano colegiado, se requiere la asistencia de un mínimo de tres miembros, cuyo incumplimiento es causal de nulidad de sus actos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificatoria de reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del D.L. N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios RECAS el cual tiene por objetivo garantizar las acciones referidas al proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS;

Que, la Directiva General N° 010-2013-GRJUNIN/GGR-ORAF/ORH, de fecha 26 de diciembre del 2013, Normas para la Aplicación del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Gobierno Regional Junín, señala que para el procedimiento de contratación, se constituirá la Comisión Evaluadora del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 designada mediante Resolución de la Gerencia General Regional y/o del Titular de la Unidad Ejecutora, el cual está conformada por tres miembros, preside la comisión el Director(a) Regional de Administración y Finanzas;

Que, de otro lado, el inciso O) del numeral 7.2 de la Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, de fecha 21 de abril del 2015, determina que el Jefe del Órgano de Control Institucional debe participar como miembro titular de cualquier proceso de selección de personal para su Unidad Organica, independientemente de la modalidad;

DOC- 1411179  
EXP- 0727408





Gerencia General Regional



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 049-2015-GRJ/GGR, de fecha 07 de mayo del 2015, se designo la comisión evaluadora encargada de conducir los procesos de selección para la contratación bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, únicamente para el Órgano de Control Institucional de la Unidad Ejecutora N° 001 – Gobierno Regional Junín Sede, conformada por los siguientes funcionarios:

CPC. Jesús Melchora Ascurra Palacios  
Abog. Fredy Samuel Fernández Huauya  
Ing. Luis César Suárez Córdor

Presidente Titular  
Miembro Titular  
Miembro Titular



Que, de otro lado, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 050-2015-GRJ/GGR, de fecha 07 de mayo del 2015, se designo la comisión evaluadora encargada de conducir de manera permanente los procesos de selección para los contratos bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS en el ámbito de la Unidad Ejecutora N° 001 – Gobierno Regional Junín Sede conformada por los siguientes funcionarios:

CPC. Jesús Melchora Ascurra Palacios  
Abog. Fredy Samuel Fernández Huauya  
Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro  
CPC. Ángel Bujaico Mendoza  
Lic. Clever O. Castañeda Ramón  
Arq. Edson Cerrón Valverde

Presidente Titular  
Miembro Titular  
Miembro Titular  
Presidente Suplente  
Miembro Suplente  
Miembro Suplente



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2016-GR-JUNÍN/GR, se dio por concluida la designación de la CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS del cargo de confianza de Directora Regional de Administración y Finanzas, a partir del 29 de enero del 2016;

Que, asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2016-GR-JUNÍN/GR, se designo al Mag. CPC. JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO, como Director Regional de Administración y Finanzas de Gobierno Regional Junín, a partir del 01 de febrero del 2016;

Que, además los miembros suplentes Lic. Clever O. Castañeda Ramón y Arq. Edson Cerrón Valverde a la fecha no tienen vínculo laboral con la Entidad;

Que, a fin de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, en los procesos de selección de contratación administrativa de servicios – CAS, es necesario contar con un órgano colegiado encargado de conducir los procesos de selección para las diferentes Unidades Orgánicas usuarias del Gobierno Regional Junín Sede – Unidad Ejecutora N° 001, debiéndose designar la comisión evaluadora, para conducir de manera permanente los procesos de selección CAS, emitiéndose el presente acto administrativo; previamente debe dejarse sin efecto a partir de la fecha los efectos de la Resolución Gerencial General Regional N° 049 y 050-2015-GRJ/GGR, de fecha 07 de mayo del 2015 respectivamente;

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín; y





Gerencia General Regional



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2016-GR-JUNÍN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución Gerencial General Regional N° 049 y 050 -2015-GRJ/GGR, de fecha 07 de mayo del 2015 respectivamente, actos administrativos mediante los cuales se designaron la comisión evaluadora encargada de conducir los procesos de selección para contratar bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS para el Órgano de Control Institucional y del ámbito de la Unidad Ejecutora N° 001 – Gobierno Regional Junín Sede.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, la Comisión Evaluadora, encargada de conducir de manera permanente los procesos de selección para los contratos bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS en el ámbito de la Unidad Ejecutora N° 001 Gobierno Regional Sede, integrado por los siguientes funcionarios:



- Director (a) Regional de Administración y Finanzas : Presidente titular
- Sub Director (a) de Recursos Humanos : Miembro titular
- Sub Director (a) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares : Miembro titular
- Jefe del Órgano de Control Institucional : Miembro titular
- Sub Director (a) de Administración Financiera : Presidente suplente
- Gerente (a) Regional de Planeamiento Presupuesto Acondicionamiento T. : Miembro suplente
- Sub Gerente (a) de Acondicionamiento Territorial : Miembro suplente

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la participación del Jefe del Órgano de Control Institucional como miembro titular de la Comisión, sólo para los procesos de contratación de personal de la Oficina Regional de Control Institucional.



**ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR**, que para los casos de ausencia de los miembros titulares, o para los procesos de la Dirección Regional de Administración y Finanzas y/o Oficina de Recursos Humanos, indistintamente deberán incorporarse los miembros suplentes, a la Comisión Evaluadora, hasta completar el mínimo de tres (03) integrantes para el quórum legal requerido.

**ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los Miembros de la Comisión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

JMAP/GGR.  
JLTA/DORAF.  
FSFH/SDORH.  
JDCN/Tec. Adm.

C.P.C. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 FEB 2016

ADJ. D. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL